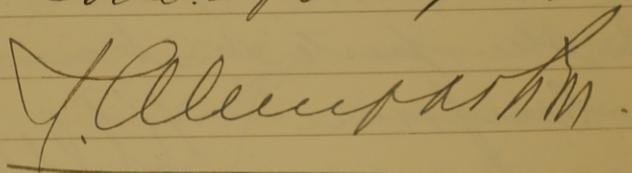


mente en el conocimiento de este  
sumario. - Antese y consulesco. Hum-  
berto Apolonio Palma. - Pronuncia-  
da por el señor juez Letrado en pro-  
piedad don Humberto Apolonio  
Palma. - R. Castro V. -

22

Temuco, quince de Setiem-  
bre de mil novecientos veintiocho. - Se  
aprueba la resolucian consultada  
de fecha treinta y uno de Diciem-  
bre del año pasado, corriente ap. 4.  
devuélvase. - José L. Lopez A. J. - José  
Francisco A. - V. Ciudad. - Provido  
por la Ilustre Corte. - J. Almeyda H. Sec.

Confirme



5: 1034

1264-924

Contra Juan Huentel. -  
Horta. -

Temuco, diez de Setiem-  
bre de mil novecientos veintisiete. - Vis-  
to: Se ordenó instruir este proceso a ef-  
ecto de investigar quien pueda ha-  
berle suministrado a Juan Paniles, en la  
noche del diecinueve de Setiembre  
de mil novecientos veintinueve, de su  
tienda ubicada en la calle de este  
departamento, el buque de que habla  
en su declaracion de p. 3. - Se decretó or-  
den de detencion contra Juan Huentel.

No fué habido, y despues de llamarse por  
 elictos, fué declarado rebelde a p. 19 de. El  
 delito de que se trata debe clasificarse  
 como de hurto de ganado mayor que el juz-  
 gado estima presencialmente en mas  
 de cien y menos de un mil pesos.-  
 Los antecedentes que obran en el ju-  
 cio no comprueban plenamente su  
 existencia.- No hay, entnces, mérito  
 suficiente para poder acusar en con-  
 tra de Huenteles.- Visto lo que dispo-  
 ne en los arts. 435 y 444 del Código  
 de P. Penal, sobresease hasta que se pre-  
 senten nuevos y mejores datos de investiga-  
 cion.- Anótase y consúltase.- C. Lirioja,  
 Promovido por el señor juez en propie-  
 dad del Primer Juzgado, don Juan  
 Lirioja P. - Ramiro de la Cruz D.-

25. Comencio, quince de Setiem-  
 bre de mil novecientos veintiocho.-  
 Se aprueba la resolucioin consue-  
 tada de fecha diez de Setiembre  
 del año pasado, corriente a p. 20.- De-  
 vuélvase.- José L. Lopez A. G.- José Fran-  
 cisco A. G. Ciudad. Provedo por la  
 Ylma. Corte.- J. Alamparte M.- Sec.-

Carputum

Alamparte M.